



RESOLUCION N° 0104-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2018

Expte. N° 17.741/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 31 y vuelta por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Radio Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, recibió una PC y una interface de Audio remitidos por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el marco del Proyecto CIN 029 "Fortalecimiento de las Radios Universitarias".

QUE en virtud de ello y teniendo en cuenta la normativa aplicable al presente trámite que describe a fs. 31 vuelta, solicita se resuelva mediante resolución la aceptación de la transferencia sin cargo, el ingreso al patrimonio de la Universidad – Radio Universidad, y la designación del Sr. Ariel ANZE, personal de la emisora, como responsable de los mismos.

QUE a fs. 37 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 17.762 mediante el cual expresa que al tratarse de una transferencia sin cargo, corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la Transferencia sin cargo de los bienes que se detallan a continuación, efectuada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con destino a la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

Inventario	Código	Detalle	Vida Útil	Importe
337424	436	PC All In One Viewsonic Vpc2361 I5 8 Gb 1 TB 23,6 – N° de Serie: 990024059. Sistema Operativo Window 10 – Microsoft Office Prop Plus 2016.	3	\$ 18.600,00
337425	435	Interface de Audio M.Track 2x2m A316071887115534	5	\$ 3.900,00
		Total 2		\$ 22.500,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la transferencia sin cargo es por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descritos en el Artículo 1° de la presente resolución, a la RADIO UNIVERSIDAD (93.9 Mhz) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Sr. Ariel ANZE, personal de la emisora, como responsable de los bienes ingresados.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



C.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta